

RESOLUCION N° 99.1.1.1-2827

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 1999, en solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.IGI.IC.99.786 y DJC.99.2014 de 28 de octubre y 4 de noviembre de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones exigidas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, - 8 NOV. 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

0000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

209. Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2848 del **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 18530, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de NOVIEMBRE de 1999

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA